



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de abril de 2021

ACTA N° 11

RES. N° 691/21

EXP. 2021-25-5-000950

DSPP/mr/pm

VISTO: la Resolución N°16, Acta N°7 de fecha 11 de marzo de 2021 del Consejo de Formación en Educación (CFE), referente a una solicitud de trasposición de créditos del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 701 “Equipamiento” al Programa 607 “Formación en Educación”, Proyecto 141 “Convenio C.F.E. / A.N.I.I – Fondo Sectorial de Educación C.F.E. Investiga”, Financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: I) que se plantea la necesidad de trasponer un monto de \$ 1.396.281 (pesos uruguayos un millón trescientos novena y seis mil doscientos ochenta y uno), Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” Proyecto 701 “Equipamiento” al Programa 607 “Formación en Educación”, Proyecto 141 “Convenio C.F.E. / A.N.I.I – Fondo Sectorial de Educación C.F.E. Investiga, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

II) que el Consejo de Formación en Educación celebró con la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANII) un convenio cuyo objeto es la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado “CFE Investiga” el cual financia proyectos de investigación, en el marco de la cuarta edición se han seleccionado seis proyectos, en los cuales se ha designado como beneficiario al CFE;

III) que a los efectos de continuar con el pago de las remuneraciones de los investigadores de cada uno de los proyectos, el CFE solicitó al Consejo Directivo Central la apertura de créditos presupuestales correspondientes al Grupo 0 “Servicios Personales” para el ejercicio 2021, aprobados por Acta N° 84 Res. N° 2717/020 de fecha 22 de diciembre de 2020;

IV) que en cuanto a gastos corrientes (Grupos 1 y 2) a fojas 14 y 15, se expone cuadro en el que figura la ejecución de dichos rubros por cada proyecto de investigación a diciembre del año 2020, surgiendo un saldo entre lo previsto para cada convenio y lo ejecutado, que asciende a \$1.396.281 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y uno) los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio;

V) que en consecuencia surge la necesidad de reforzar dichos rubros, trasponiendo desde el Proyecto de Inversión 701 “Equipamiento”, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

VI) que el Departamento Financiero Contable del CFE informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 608, Proyecto 701, en la fuente de Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial” pasibles de trasponer;

VII) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados y deja constancia de que la misma no pudo ser contemplada en la apertura de créditos del ejercicio 2021, en atención a que las necesidades en gastos corrientes superan la asignación otorgada por Ley de Presupuesto, encontrándose contemplada en los recursos en Inversiones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	1.396.281
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.396.281
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 - Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga	1	"Bienes de Consumo"	207.884
			2	"Servicios No Personales"	1.188.397
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1.396.281

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal del C.F.E., a la División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación y a su Departamento de Contabilidad Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN